



Resolución Directoral

Nº 214 -2010 DE/ENAMM

Callao, 07 JUL 2010

Visto el Memorandum Nº 259, de fecha 11 de junio del 2010, cursado por el Director de Capacitación y Entrenamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) del artículo 31º del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento se ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "A propuesta de la Alta Dirección", en casos debidamente justificados, pudiéndose acceder en dichos casos a un descuento como máximo del cincuenta por ciento (50%) del costo total del curso;

Que, mediante carta de fecha 04 de mayo del 2010, el señor Vladimir Edilberto Zímic Puljisevic solicita beca parcial de estudios para seguir los cursos de Formación Básica de Seguridad denominados "Prevención y Lucha Contra Incendios", "Técnicas de Supervivencia Personal", "Primeros Auxilios Básicos" y "Seguridad Personal y Responsabilidad Social"; y los cursos OMI especializados denominados "Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos", "Familiarización con los Buques Tanque", "Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos - COG (SMSSM)", "Técnicas de Observación y Punteo de Radar", "Uso Operacional de la Ayudas de Punteo de Radar Automáticas - ARPA" y "Oficial de Protección de los Buques - OPB";

Que, mediante Memorandum Nº 259, de fecha 11 de junio del 2010, el Director de Capacitación y Entrenamiento informa que la solicitud de otorgamiento de beca parcial ha sido efectuada con fines de capacitación, pues el peticionante eventualmente presta servicios de docencia en la entidad, debiendo considerarse, sin embargo, que es necesario haber aprobado los cursos "Prevención y Lucha Contra Incendios", "Técnicas de



Supervivencia Personal", "Primeros Auxilios Básicos" y "Seguridad Personal y Responsabilidad Social"; para seguir los demás cursos solicitados;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca parcial de estudios a favor del señor Vladimir Edilberto Zimic Puljisevic, exonerándolo del pago del 50% del valor oficial de los cursos "Prevención y Lucha Contra Incendios", "Técnicas de Supervivencia Personal", "Primeros Auxilios Básicos" y "Seguridad Personal y Responsabilidad Social", que se imparten en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para que efectúe su notificación al beneficiario, dejando constancia de su entrega por escrito, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

